Lugar y fecha de la resolución: Toledo 30 de diciembre de 2015.
Referencia: ÁREA DE ASUNTOS GENERALES Y EMPLEO / Servicio de Empleo Público
Asunto: Decreto de Abono paga extra diciembre 2012 a Dª. Inmaculada González Martínez.

DECRETO NÚM. 1.260/ 2015

Por el presente, en virtud de las facultades que me están conferidas, vista la solicitud presentada por Dª. INMACULADA GONZÁLEZ MARTÍNEZ, esposa del empleado de esta Corporación Provincial, D. Máximo Sánchez Velasco, fallecido el pasado 13 de febrero de 2013, peticionando se le abone la cuantía correspondiente a la recuperación de la paga extraordinaria y paga adicional del complemento específico del mes de diciembre de 2012, teniendo en cuenta los siguientes antecedentes:

PRIMERO: El Real Decreto-Ley 10/2015, de 11 de septiembre, por el que se conceden créditos extraordinarios y suplementos de crédito en el presupuesto del Estado y se adoptan otras medidas en materia de empleo público y de estímulo a la economía, en su artículo Uno, establece que las distintas Administraciones Públicas, abonarán dentro del ejercicio 2015, una retribución de carácter extraordinario en orden a la recuperación de la paga extraordinaria y paga adicional del complemento específico del mes de diciembre de 2012. A tal fin el Pleno Corporativo de esta Institución Provincial, en sesión plenaria de 30 de octubre de 2015, acordó su abono.

SEGUNDO: El empleado Sr. Sánchez Velasco prestó servicios a esta Corporación Provincial durante todo el año 2012, por tanto generó derecho a la recuperación de los importes efectivamente dejados de percibir como consecuencia de la supresión de la paga extraordinaria y adicional del complemento específico de diciembre de 2012, por aplicación del Real Decreto-Ley 20/2012.

La recuperación de la paga extraordinaria y adicional del complemento específico del mes de diciembre de 2012 en los 48 días previstos en el artículo uno del precitado Real-Decreto Ley 10/2015, de 11 de septiembre, asciende a un importe bruto de TRESCIENTOS VEINTICUATRO EUROS CON VEINTITRES CENTIMOS (324,23 €).

TERCERO: La interesada, como heredera, presenta la documentación justificativa, para tener derecho a su percepción.

A la vista de todo cuanto antecede, **RESUELVO:**

UNICO: Abonar a Dª INMACULADA GONZÁLEZ MARTÍN la cuantía de TRESCIENTOS VEINTICUATRO EUROS CON VEINTITRES CÉNTIMOS (324,23 €) en concepto de recuperación de la paga extraordinaria y paga adicional del complemento específico del mes de diciembre de 2012, como heredera de D. Máximo Sánchez Velasco.

Lo mando y firmo en el lugar y fecha arriba expresados.

El Presidente: Álvaro Gutiérrez Prieto

DOY FE: La resolución que antecede ha sido decretada por el Ilmo. Sr. Presidente, procediéndose a su notificación.

El Secretario General Acctal.: Santiago López Jiménez.

Fecha de emisión de la firma:30/12/2015
Documento firmado digitalmente. Código Seguro de Verificación:51bvnXBRRiSqK4rG9dKs
CN=LOPEZ JIMENEZ SANTIAGO OU=SECRETARIA GENERAL
CN=GUTIERREZ PRIETO ALVARO OU=PRESIDENCIA
El documento consta de un total de:1 página/s. Página 1 de 1.